



Bogotá, D.C., 24 de Abril de 2014

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA  
EVALUACIÓN TÉCNICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN  
POR UN MUNDO NUEVO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CP-01-2014**

**OBJETO:**

Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje –educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes.

Que dentro del plazo señalado en el Pliego de Condiciones y encontrándonos específicamente en la etapa de:

<b>RESPUESTA RECIBIDAS CON INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>OBSERVACIONES RESPECTO AL</b>	<b>23 de Abril de 2014 Radicado No. 201406200002779</b>
--	--------------------------------------	---

- I. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL DR. JOSÉ VICENTE ROJAS S. REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO CON NIT: 830.125.802-9 EN OFICIO DIRIGIDO AL GRUPO JURÍDICO Y RADICADO CON EL No. 201406200002779 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014.**

(.....)

**SOLICITUDES:**

Respetuosamente solicito:

1. Se verifique la experiencia de la Fundación Por Un Mundo Nuevo en la Oficina Jurídica de la Regional Bogotá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR atendiendo lo referido en el Decreto 019 de 2012  
Calle 53 No. 6 - 11 - PBX: 437 7630 Ext. 141003  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.lcbf.gov.co](http://www.lcbf.gov.co)



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP006-1



Artículo 9 y se modifique la evaluación a la Fundación Por Un Mundo Nuevo en el sentido de establecer que si cumple con la experiencia requerida en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública CP-01-2014. Igualmente se tengan en cuenta las reglas de subsanabilidad y valoración establecidas en el mismo pliego.

2. Se de valor probatorio al formato 3 de Experiencia del Proponente ya que de acuerdo al Pliego de Condiciones este formato es obligatorio para demostrar la experiencia.
3. Se tenga en cuenta las observaciones realizadas en este documento en cuanto a experiencia, talento humano y formato 9. Con el fin de que se dé un concepto favorable a la propuesta presentada.
4. Se tenga en cuenta lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 artículo 5. En el sentido de que la experiencia no son susceptible de puntaje.

EL comité evaluador del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA**, se permite dar respuesta a las observaciones anteriormente expuestas:

### **Respuesta 1 y 2.**

En cuanto a la observación con numeral 1 y 2 y con base en el formato 3 de Experiencia, una vez revisados los archivos internos del ICBF, se corroboró que el proponente Fundación por un Mundo Nuevo **CUMPLE** con la experiencia exigida en el pliego de condiciones solicitados por la entidad.

### **Respuesta No.3:**

#### **Retomando textualmente**

Efectivamente no se adjunta a la propuesta una relación detallada del talento humano, teniendo en cuenta en primera instancia, que en los pliegos no se solicita este requerimiento, simplemente en la página 47 del Pliego Definitivo se hace referencia mediante una tabla, al talento humano que el operador deberá "Garantizar", sin que se especifique u orden que el proponente debe adjuntar la relación del talento humano que hará parte del programa Familias con Bienestar, especificando perfil, estudio, formación y experiencia. Sin embargo, al presentar nuestra propuesta y diligenciar el Formato de

**Calle 53 No. 6 - 11 - PBX: 437 7630 Ext. 141003**

**Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080**

**www.lcbf.gov.co**



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1



Aceptación de Condiciones Mínimas de Prestación del Servicio y de los Lineamientos Técnicos del programa estamos garantizando que se cumplirá con lo exigido, consideramos que efectivamente este formato conlleva a cumplir con los línea. Es así como consideramos que no se puede exigir lo que no está exigible.

De hecho esta misma regla se está aplicando cuando nos comprometemos a la inclusión social en el Talento Humano y que ahí si es aceptado por el Evaluador.

Mediante la presente comunicación nos permitimos reiterar que la fundación Por Un Mundo Nuevo cuenta con la capacidad operativa para dar cumplimiento a lo establecido en los Anexos y Lineamientos Técnicos y específicamente en lo concerniente al talento humano. Al presentar nuestra propuesta aceptamos dichos requerimientos y nos comprometemos a cumplir con lo establecido, conscientes de que gran parte del éxito de cualquier programa radica en la contratación de talento humano idóneo.”

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto por el proponente y una vez revisados los pliegos de condiciones y el formato No.6 CARTA DE ACEPTACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y LINEAMIENTO TECNICO DEL PROGRAMA “FAMILIAS CON BIENESTAR” folio 56, se tendrá en cuenta la observación realizada por el proponente por cuanto se compromete a cumplir con todos los lineamientos técnicos exigidos por la entidad. Por lo anterior la FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO “CUMPLE TÉCNICAMENTE”.

#### **Respuesta No. 4**

En cuanto a la observación No 4 no es de recibo por la entidad, por cuanto es ésta quien define el criterio de calificación para realizar la valoración de la experiencia, además y teniendo en cuenta que dicha puntuación se encuentra inmersa en los pliegos de condiciones la cual se aplicaría en el proceso como medio de desempate y orden de elegibilidad si hubiese lugar.





República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Cundinamarca  
Grupo Asistencia Técnica



Dado que Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2014.

**OMAIRA ANGÉLICA CASTRO ROMERO**  
Profesional Universitario  
Grupo Asistencia Técnica

**GLORIA AMPARO AGUDELO M.**  
Profesional Especializada  
Grupo Asistencia Técnica

Calle 53 No. 6 - 11 – PBX: 437 7630 Ext. 141003  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1